Abordando los efectos desproporcionados de la contaminación por plástico en territorios insulares

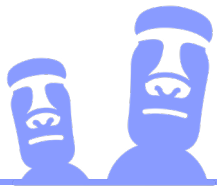

Perspectivas desde Islas del Pacífico para un Tratado Global sobre Plásticos ambicioso y jurídicamente vinculante

Este policy brief busca demostrar los efectos adversos y desproporcionados que sufren los territorios insulares del Pacífico debido a la contaminación por plástico.

Partiendo de la Declaración de Líderes de la Cumbre del Pacífico de Rapa Nui, firmada en abril de 2024, y de acciones de seguimiento acordadas en el INC-4[1], este documento proporciona una guía y recomendaciones prácticas para los negociadores del Tratado Global de Plásticos con el fin de incorporar medidas que refuercen la respuesta internacional a la contaminación por plásticos en territorios insulares, que afecta tanto a la salud y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades costeras, como a la biodiversidad única de la región del Pacífico. Nuestra contribución busca lograr un resultado sólido de las negociaciones del INC-5 en Busan que nos dote de las herramientas legales, institucionales y económicas necesarias para hacer frente a este creciente problema global.

Recomendaciones

- Las Islas del Pacífico sufren desproporcionadamente la contaminación por plásticos, que amenazan la biodiversidad, los medios de vida y la salud pública, a pesar de su mínima contribución al problema. Un Tratado Global de Plásticos (TGP) ofrece la oportunidad de abordar esta injusticia. Incluir pequeños matices en el texto del tratado puede tener un gran efecto en la protección de nuestros hogares insulares

- La creciente producción de plástico virgen debe ser abordada por el TGP. La producción de plástico tiene un enorme impacto en el cambio climático, pone bajo presión a los sistemas de gestión de residuos y evita que otras importantes medidas sean efectivas, como la responsabilidad extendida, los esquemas de reuso y reparación y la economía circular. La producción de polímeros de plástico debe ser reducida para poner fin a la contaminación por plásticos desde sus raíces.

- El TGP debe dar un mandato para eliminar los plásticos de un solo uso no esenciales, promover los principios del ecodiseño para todos los productos plásticos e implementar una estricta responsabilidad del productor para minimizar la contaminación y el daño a lo largo de todo el ciclo de vida del plástico. Las medidas deben extenderse para incluir regulaciones sobre artes de pesca y de acuicultura y controles estrictos sobre el vertido de residuos de los buques.

- La responsabilidad corporativa es crucial, y los productores deben asumir los costos de la gestión de los residuos plásticos mediante sistemas de trazabilidad sólidos y la aplicación del principio de “quien contamina paga”.

- La contaminación por plástico pone en peligro la salud pública y los ecosistemas, por lo que es fundamental que el TGP priorice el bienestar humano y ambiental, al tiempo que defienda el derecho humano a un ambiente sano.

- Los mecanismos de financiación accesibles y sostenibles son vitales para apoyar a los territorios insulares y las soluciones basadas en la comunidad, asegurando que el tratado tenga un impacto real donde más se necesita.

Contenido

3. **Introducción**

4. **Recomendaciones de políticas para apoyar a las Islas del Pacífico**
   1. Garantizar un trato equitativo para todos los territorios insulares
   2. Localizar la economía y promover el enfoque de diseño ecológico
   3. Reemplazar y eliminar plásticos no esenciales y plásticos de un solo uso que no tengan incentivos económicos para ser reciclados y que no sean seguros
   4. Principio de prevención, responsabilidad del contaminador y trazabilidad
   5. Enfoque en el origen e impactos de la contaminación plástica, incluyendo para los ecosistemas marinos en territorios insulares y AMP
   6. Tratar la contaminación plástica como un problema de salud pública
   7. Establecer un mecanismo de financiación adecuado y accesible

10. **Conclusiones**

11. **Sobre los Autores**

12. **Para saber más**

15. **Anexo 1**
    La Guía de los Negociadores para un Tratado Global sobre Plásticos que apoye a los territorios insulares

20. **Anexo 2**
    Casos prácticos y recursos

© Municipalidad de Rapa Nui

Introducción

Las Islas del Pacífico son una región asombrosamente diversa, hogar de culturas y comunidades llenas de vida, que conviven con una amplia variedad de especies, hasta el 75% de las cuales no se encuentran en ningún otro lugar[2].

La región cuenta con algunos de los ecosistemas más singulares del mundo, como los arrecifes de coral más extensos y las fosas oceánicas más profundas. Sin embargo, a pesar de importantes esfuerzos de conservación, la evidencia científica muestra que la contaminación por plásticos es generalizada y transfronteriza. El plástico, arrastrado por las corrientes oceánicas y el viento, cruza fronteras incluso hacia las áreas marinas protegidas (AMPs) más prístinas, minando los esfuerzos locales y amenazando la biodiversidad. Además, se estima que para 2030, entrarán en nuestros ecosistemas acuáticos hasta 53 millones de toneladas métricas de plástico, lo que afectará a 25 000 islas anualmente, que albergan a 2,3 millones de personas, poniendo en riesgo su salud, sus medios de vida y, en general, el bienestar de la vida en las islas. Esto significa que la contaminación por plásticos se triplicará si no se adoptan cambios significativos en la producción, el consumo y la eliminación de los plásticos.

Las islas del Pacífico se enfrentan a desafíos particulares, como el aislamiento geográfico, las infraestructuras limitadas, la dependencia de las importaciones y la alta vulnerabilidad al cambio climático, que agravan los efectos de la contaminación por plásticos. Esta combinación de factores hace que nuestras comunidades sean desproporcionadamente vulnerables, a pesar de que solo contribuyen con menos del 1,3% de la contaminación plástica mundial mal gestionada.

No obstante, las islas del Pacífico son territorios de esperanza.

Si la injusta carga de contaminación por plástico en las islas se aborda de forma eficaz y colectiva, el mundo dispondrá de soluciones probadas que se podrán replicar. Además, las islas son pioneras en soluciones locales que demuestran que la contaminación por plásticos puede detenerse cuando se aborda de manera holística. Al promover la prosperidad y la sostenibilidad, nuestras comunidades están marcando el camino hacia un futuro en el que ecosistemas prósperos y comunidades resilientes coexistan en armonía. Por lo tanto, es esencial que el futuro Tratado Global sobre Plásticos reconozca las circunstancias y oportunidades únicas del Pacífico y adopte un enfoque holístico y sistémico que aborde las múltiples causas de la contaminación por plásticos.

El documento oficioso No. 3 del Presidente del INC como base para las negociaciones

El documento oficioso No. 3 propuesto por la Presidencia del Comité Intergubernamental de Negociación (INC) constituye una base importante para el nuevo TGP, con varias provisiones que coinciden con las preocupaciones de las comunidades de las Islas del Pacífico. Destacamos, por ejemplo, el enfoque de reducción del uso de plásticos, la mejora de la gestión de los residuos plásticos y el fomento de la cooperación internacional como puntos fuertes del documento. Valoramos la inclusión del Artículo 19 sobre Salud, dada la exposición de las comunidades insulares y el riesgo potencial de ingerir microplásticos. También aplaudimos el reconocimiento de las circunstancias y necesidades especiales de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y la disposición de que dichos estados estén representados en el posible Comité de Implementación del tratado.

Sin embargo, nos preocupa el enfoque limitado de algunas disposiciones que podrían obstaculizar la aplicación efectiva del tratado y poner en peligro su éxito. En ese sentido, apoyamos a las voces de la sociedad civil como la Coalición de Científicos, WWF, el Pacific Civil Society Organizations and CIEL, que hacen un llamamiento a los negociadores para que busquen un acuerdo que necesariamente incluya:

- Abordar el **ciclo de vida completo** de los plásticos para proteger la salud humana y el ambiente, incluida la contaminación plástica existente;
- Reducir la producción de **nuevos polímeros plásticos**, incluidas medidas rápidas para frenar la producción de plásticos no esenciales;
- Un **enfoque basado en los derechos humanos**, asegurando que se respeten y defiendan los **derechos de los pueblos indígenas**, los trabajadores, incluidos los recicladores de base, los jóvenes y las comunidades en primera línea de la crisis del plástico;
- **Informes periódicos obligatorios** de las Partes y la creación de un sistema de información centralizado que permita a los Estados y las partes interesadas monitorear, informar y analizar los datos sobre la contaminación plástica de manera **transparente** y con miras a la **rendición de cuentas**;
- Mecanismos de implementación que permitan **construir y adaptar las disposiciones del tratado a lo largo del tiempo**, incluyendo que las decisiones se adopten por **mayoría de votos**, para que el progreso no pueda ser vetado por ninguna de las partes.

Recomendaciones de políticas para apoyar a las Islas del Pacífico

Con las negociaciones de Busan en el horizonte, donde se determinará el futuro del tratado, alzamos nuestras voces para exigir un instrumento jurídicamente vinculante que proteja eficazmente los hogares insulares.

Cumpliendo con el Punto 12 de la Declaración de la Cumbre de Líderes del Pacífico de Rapa Nui, y la Declaración de Hermandad de Galápagos, Rapa Nui y Juan Fernández, este policy brief presenta recomendaciones y ediciones concretas al texto propuesto por el Presidente del INC, que reflejan la realidad de las islas del Pacífico y proporciona evidencia de los desafíos, éxitos y aprendizajes en la región.

1. Garantizar un trato equitativo para todos los territorios insulares

La contaminación por plásticos afecta a las islas de manera similar, independientemente de su estatus jurídico, ya sea una nación independiente, una región dentro de un estado continental o incluso si está deshabitada. La diferencia radica en el apoyo disponible para abordar el problema. Si bien muchas islas del Pacífico comparten vulnerabilidades con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), las primeras no siempre tienen el mismo acceso a la ayuda internacional. El Tratado debe extender sus protecciones y disposiciones a todas las islas para garantizar que todas las comunidades insulares reciban el apoyo que necesitan. (Ver recomendaciones al Preámbulo, al Artículo 9 y Artículo 12).

2. Localizar la economía y promover el enfoque de diseño ecológico

Los servicios de gestión de residuos en ecosistemas insulares están colapsando debido al aumento de los productos importados, principalmente plásticos de un solo uso, empaques y materiales recuperados de las limpiezas costeras. Esto amenaza la eficacia de las estrategias de mitigación locales, como las limpiezas de playas y costas, ya que los macro-plásticos expuestos a los elementos (radiación UV, variaciones de temperatura, agua) y en los vertederos se descomponen en microplásticos, haciéndolos más difíciles de recolectar y controlar.

Para prevenir esta situación, el TGP debe apoyar la localización de las economías y exigir a los productores la responsabilidad del diseño ecológico para prevenir la contaminación a lo largo de todo su ciclo de vida. Los productores deben centrarse en mantener cualquier recurso durante un largo período de tiempo en la economía creando valor a través de intervenciones para ralentizar y reducir el ciclo, con esquemas como la reutilización, reparación, reacondicionamiento y reutilización. Además, cualquier alternativa a los plásticos de un solo uso debe contribuir a la regeneración de los ecosistemas, como a los ciclos naturales del carbono y el nitrógeno.

Sin embargo, el diseño ecológico no será suficiente. La producción de plástico y su importante contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero afectan especialmente a las islas y sus comunidades. Las medidas de control para reducir la producción de plástico virgen, así como las moratorias y los topes a la nueva producción, serán indispensables para reducir la presión sobre los sistemas de gestión de residuos, la responsabilidad ampliada del productor e incluso el ecodiseño, la reutilización, la reparación y otros. Al mismo tiempo, las sustancias químicas preocupantes y la vía por la que se reducirán y eliminarán progresivamente deben estar claramente identificadas en el anexo específico. La economía circular debe ser segura y no tóxica para la biodiversidad y las personas. (Ver recomendaciones al Artículo 3 y al Artículo 6).

En el punto de mira Aotea - Tazas duraderas

El 1 de octubre de 2023, Aotea se convirtió en una isla libre de vasos desechables. Para garantizar que esta fuera una solución sostenible, especialmente para los turistas que podrían no tener su propia taza reutilizable, la isla ha establecido una "biblioteca de tazas", formada por tazas domésticas en desuso de la comunidad. Ahí, puedes tomar prestada una taza gratis y devolverla en tu próxima visita a cualquier establecimiento participante, o tienes la opción de comprar una taza reutilizable que puedes conservar o también devolver en los mismos establecimientos. Esto impulsa la ambición de Aotea de lograr cero residuos a vertedero para 2040. Aotea es un ejemplo de un sistema diseñado para reducir los productos de plástico de un solo uso al promover la reutilización de tazas en la isla donde tanto la comunidad como los visitantes están felices de adaptarse y utilizarlas.

3. Reemplazar y eliminar plásticos no esenciales y plásticos de un solo uso que no tengan incentivos económicos para ser reciclados y que no sean seguros

Los territorios insulares enfrentan desafíos significativos para enfrentar la contaminación plástica debido a recursos e infraestructura limitados, mientras que tienen que gestionar residuos locales y contaminación proveniente de fuentes continentales y oceánicas que llegan a través de las corrientes marinas. El Tratado Global sobre Plásticos presenta dos oportunidades clave para abordar estas limitaciones. En primer lugar, puede establecer una prohibición global de los plásticos de un solo uso no esenciales y exigir a los productores que publiquen información sobre los tipos de plástico y aditivos en el producto para ayudar a los territorios a tomar decisiones informadas sobre la gestión local. Los criterios de no esencialidad deben desarrollarse en línea con la jerarquía de gestión de residuos.

En segundo lugar, el tratado debería empoderar a los territorios insulares para liderar evaluaciones caso por caso de sus capacidades y limitaciones en materia de gestión de residuos. Con estas disposiciones, islas como Galápagos y Rapa Nui tendrían el respaldo legal para promover discusiones nacionales para decidir qué materiales deben enviarse al continente para su reciclaje y cuáles deben prohibirse porque no hay infraestructura para tratarlos o no es económicamente viable o ambientalmente sostenible transportarlos. Estas consideraciones sobre el uso de plásticos deberían respaldar las acciones del nuevo Tratado Global sobre Plásticos y deberían ser obligatorias para todos los países e islas.
(Ver recomendaciones para el Artículo 3, Artículo 5 y Artículo 6).

En el punto de mira

Prohibiendo los plásticos de un solo uso

La prohibición de plásticos de un solo uso de Vanuatu (2018), que incluye bolsas de compras, cajas de poliestireno de comida para llevar y vajilla de plástico, ha reducido los artículos ahora prohibidos del 35% de los residuos de Vanuatu a menos del 2%. Otras islas del Pacífico también han estado adoptando un enfoque proactivo similar y exitoso en Tuvalu, las Islas Marshall y en todo el Pacífico.

Las prohibiciones de plásticos de un solo uso en el Tratado Global sobre Plásticos son esenciales para las islas para prevenir la contaminación que llega a través de las corrientes oceánicas (a través de ríos o desde las flotas) y a través de las importaciones del continente.

MÁS CASOS PRÁCTICOS >

© Jess Howard

4. Principio de prevención, responsabilidad del contaminador y trazabilidad

En línea con los puntos anteriores, es importante que el Tratado Global sobre Plásticos primero solicite la implementación del principio de prevención a través de la promoción del ecodiseño. Además, el TGP debe incluir el principio de "quien contamina paga", a través de esquemas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) o tarifas anticipadas de recuperación/reciclaje, para garantizar una respuesta a cualquier contaminación corporativa al fortalecer los modelos de logística inversa, financiar estrategias de mitigación (por ejemplo, limpiezas costeras o recuperación de ALDFG), fomentar la simbiosis industrial entre gobiernos locales, el sector privado, recicladores y consumidores, y financiar auditorías de marca (similar a cuando el sector pesquero paga por los observadores a bordo). En las costas de Galápagos, por ejemplo, se han identificado 98 fabricantes, de los cuales cuatro marcas representan más del 50% de los plásticos encontrados: AjeGroup (20%)[3], Coca-Cola (18.2%), Tingyi Holding Corporation (8.8%) y Pepsico (6.22%)[4]. Estas empresas también se identifican en otros estudios de caso[5].

Aunque Coca-Cola está haciendo esfuerzos para promover esquemas retornables en algunas islas, la contaminación plástica todavía llega desde el continente y de las flotas, a través de las corrientes marinas. Al momento, es poco probable que las empresas se hagan responsables del ciclo de vida completo de estos residuos plásticos debido a la falta de sistemas de trazabilidad adecuados. Por lo tanto, para que las empresas asuman la responsabilidad de la contaminación deben guiarse por el principio preventivo. Además, es necesario incorporar:

a. **La armonización del levantamiento de datos** para supervisar la contaminación por plásticos y medir los avances.

b. **Etiquetado y seguimiento de productos:** Requerir un etiquetado claro y transparencia sobre los químicos usados en los plásticos para la trazabilidad, permitiendo que el origen de los residuos se vincule a los productores responsables.

c. **Tecnología de trazabilidad:** Emplear códigos QR, etiquetas RFID o etiquetas químicas que permitan a las comunidades rastrear las fuentes de contaminación, mejorando la responsabilidad de los productores.

d. **Participación comunitaria:** Educar a las comunidades sobre la identificación de marcas o productos contaminantes, incentivando a reportar la contaminación y participar en iniciativas de limpieza e incidencia.

(Ver recomendaciones para el Artículo 8 y el Artículo 14).

En el punto de mira Esquemas de depósito de envases en el Pacífico

Un modelo que ha sido exitoso en el contexto de las Islas del Pacífico es el de los esquemas de depósito de envases.

Por ejemplo, en **Tuvalu**, la Regulación de Depósito del Impuesto de Gestión de Residuos (WMLDR) agosto de 2019 integra una tarifa de reciclaje avanzada (a través de un sistema de depósito) para apoyar las operaciones de reciclaje, así como tarifas de eliminación avanzada (a través de un impuesto al producto) para apoyar la recolección y eliminación segura de flujos específicos de residuos. Esto asegura que los importadores están obligados a pagar los depósitos/impuestos por la importación de sus productos.

En 2021, en colaboración con la Secretaría del Programa Regional Ambiental del Pacífico (SPREP), el proyecto se expandió para construir pequeños cobertizos o depósitos de Impuestos de Residuos en cada isla para que las comunidades puedan reclamar sus reembolsos del Impuesto de Residuos como beneficios sociales y económicos, tener un ambiente más limpio y tener igual acceso a las instalaciones de residuos, para que los artículos reciclables puedan ser transportados de regreso a Funafuti, y luego, para su reciclaje.

© JP Muñoz Pérez

En el punto de mira

Limpieza costera de Galápagos y evaluaciones de referencia de la contaminación por plástico

Desde 2017, la Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG) ha tomado medidas significativas para hacer frente a la contaminación plástica. En colaboración con Conservation International y Galapagos Conservation Trust, la DPNG ha llevado a cabo limpiezas costeras y ha apoyado la investigación científica para comprender y mitigar los impactos de la contaminación plástica. Una financiación clave ha permitido el desarrollo de una evaluación de línea base de las fuentes e impactos de la contaminación plástica y la aplicación de estrategias de mitigación específicas. Estos esfuerzos se ven reforzados por la red Pacific Plastics: Science to Solutions, que genera datos críticos sobre las fuentes y el impacto de la contaminación plástica.

Esta línea de base ha puesto a Galápagos en una posición más sólida para orientar la formulación de políticas y las decisiones de gestión. De hecho, en 2025, la DPNG lanzará su Plan de Gestión de la Contaminación por Plásticos Costeros y Marinos 2030, mientras que el Consejo de Gobierno de Galápagos (CGREG) presentará su nueva ordenanza para reducir la contaminación por plásticos en zonas pobladas. A pesar de estos avances, Galápagos se enfrenta al reto de conseguir financiación suficiente para hacer frente a la contaminación por plásticos, tanto costera como importada, y evitar la formación de microplásticos. Para hacer frente a esta situación, la aplicación de un mecanismo de "quien contamina paga" podría ser una solución para compensar la carga financiera impuesta por las fuentes externas de contaminación por plásticos, garantizando que Galápagos pueda mantener su liderazgo en materia de conservación.

© Conservación Internacional / DPNG

5. Enfoque en el origen e impactos de la contaminación plástica, incluyendo para los ecosistemas marinos en territorios insulares y AMP

Una estrategia clave para salvaguardar los ecosistemas marinos es abordar la contaminación plástica desde su origen, evitando que llegue al océano[6]. Los territorios insulares, con sus extensas Zonas Económicas Exclusivas y Áreas Marinas Protegidas (AMPs), se ven particularmente afectados por el vertido directo de plásticos por parte de las flotas que operan en las Áreas Más Allá de la Jurisdicción Nacional[4,7]. La gestión de residuos ineficiente o inexistente a bordo resulta en una variedad de residuos difíciles de gestionar, como plásticos de un solo uso y Equipo de Pesca Abandonado, Perdido o Descartado (ALDFG), incluidos los dispositivos de agregación de peces (FADs, por sus siglas en inglés), lo que plantea un desafío significativo para las comunidades insulares.

Aunque existen múltiples normativas internacionales, su implementación es comúnmente deficiente. El Tratado Global sobre Plásticos debe actuar como un catalizador, coordinando esfuerzos para facilitar la aplicación de mandatos como el Anexo V del MARPOL (Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques), la Biodiversidad Más Allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), y el Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado del Puerto y otros instrumentos internacionales. Al proporcionar los recursos necesarios, el nuevo tratado puede ayudar a garantizar que la normativa existente se implemente efectivamente en todas las aguas (territoriales, internacionales y AMP), reduciendo la contaminación plástica, mejorando la gestión de flotas y salvaguardando la biodiversidad de amenazas como la pesca ilegal y no reglamentada, alineado con esfuerzos de conservación marina a nivel de ecosistema. (Ver recomendaciones al Artículo 8 y al Artículo 16).

6. Tratar la contaminación por plásticos como un problema de salud pública

Tratar la contaminación por plásticos como un problema de salud pública significa poner a las personas y a los ecosistemas en el centro del debate. La ONU ha reconocido el derecho humano a un ambiente sano, que incluye el acceso a agua potable y saneamiento, alimentos saludables y producidos de manera sostenible y condiciones de vida no tóxicas. La contaminación plástica obstaculiza el disfrute de este derecho fundamental, particularmente para las comunidades insulares y costeras que dependen de fuentes de alimentos locales y son propensas a ingerir microplásticos, con una carga agravada para poblaciones vulnerables como mujeres, niños y pueblos indígenas.

La comunidad científica está cada vez más preocupada por los riesgos para la salud que supone la exposición humana a los plásticos, incluidos los impactos adversos en los sistemas endocrino, reproductivo y cardiovascular, así como los efectos sociopsicológicos. Del mismo modo, la vida silvestre se enfrenta a amenazas por la ingestión de microplásticos, como demuestran los estudios realizados en las Islas Galápagos, que muestran que 52 especies se ven afectadas por esta contaminación[8]. Más allá del daño humano y ecológico, la contaminación plástica también pone en peligro las economías locales que dependen del ecoturismo.

Para defender el derecho humano a un ambiente sano, el nuevo tratado debe recopilar datos exhaustivos e implementar medidas para prevenir los riesgos que plantea la exposición a partículas de plástico y contaminantes asociados. Priorizar la salud pública y la integridad de los ecosistemas debe ser central en la visión e implementación del tratado. (Ver recomendaciones al Preámbulo, Artículo 5 y Artículo 19).

En el punto de mira

En el punto de mira: El Plan AMOR de Rapa Nui se resalta como un modelo de sostenibilidad ambiental y promoción de la salud en contextos insulares

Rapa Nui, la isla habitada más remota del mundo, enfrenta una creciente amenaza de contaminación plástica, especialmente de microplásticos transportados por las corrientes oceánicas. Esta contaminación amenaza gravemente la biodiversidad marina de la isla y la salud humana, dada la dependencia de la comunidad en fuentes de alimentos locales como la pesca.

El Plan AMOR (acrónimo de Autosuficiencia, Mejora Continua, Optimización de Recursos y Respeto) aborda esta problemática integrando prácticas de economía circular con valores ancestrales como ʻŪmaŋa (solidaridad) y Mo'a (respeto). Iniciativas como el reciclaje en el Centro de Valorización de Residuos de Orito, el Centro de Reciclaje Textil y la Tapa'o Ritomata transforman los residuos en recursos, reducen el impacto ambiental y refuerzan la economía local.

El proyecto E tahi Poki E tahi Tumu (Un niño, un árbol) permite a las madres plantar un árbol en honor de sus recién nacidos, junto a la placenta del bebé, y ofrece asesoramiento gratuito sobre lactancia materna. Esto fomenta la salud, la conexión con la naturaleza y la reducción del uso de plásticos desde los primeros días de vida.

El modelo de Rapa Nui, centrado en la salud e impulsado por la comunidad, demuestra cómo las soluciones localizadas pueden combatir la contaminación por plástico, proteger la biodiversidad y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, combinando la resiliencia local con la acción global.

© JP Muñoz Pérez

7. Establecer un mecanismo de financiación adecuado y accesible

Los países en desarrollo y los territorios insulares están desproporcionadamente afectados por los costos de la contaminación plástica, a menudo presionados por la deuda. Según WWF, gestionar el plástico en los países de ingresos medios y bajos cuesta 8 veces más que en los países desarrollados debido a las desigualdades estructurales en la cadena de valor del plástico que penalizan a los países más pobres que no están equipados para gestionar los residuos plásticos originados en otros lugares. Son los municipios, gobiernos locales, organizaciones de base, pueblos indígenas y comunidades locales en la primera línea de la gestión de residuos los que a menudo enfrentan las mayores barreras para acceder a la financiación necesaria y al apoyo internacional para invertir en infraestructura esencial y esfuerzos de limpieza. Estos efectos se exacerban en las islas oceánicas remotas.

Basándose en ejemplos exitosos de financiación como el del Montreal Protocol, los negociadores deben priorizar la creación de un **mecanismo financiero específico** que garantice recursos financieros suficientes de fuentes públicas y privadas, así como un acceso fácil y directo a los fondos. Como tal, imaginamos un mecanismo financiero que:

- **Proporcione apoyo a quienes más lo necesitan:** Además de los Estados, los gobiernos locales, las organizaciones indígenas y comunitarias locales deben poder participar directamente, con procesos simplificados que respondan a sus prioridades y necesidades sobre el terreno.

- **Apunte a áreas críticas:** Incluyendo la transferencia de tecnología para el ecodiseño, la infraestructura de gestión de residuos, la remediación ambiental (incluidas las operaciones de limpieza seguras y las tecnologías para tratar los plásticos), las iniciativas de economía circular y el desarrollo de capacidades, en particular en los países en desarrollo y territorios vulnerables. Esta financiación debe complementar las grandes inversiones públicas y privadas para las infraestructuras de gestión de residuos y la
- transferencia de tecnología.

- **Garantice la sostenibilidad financiera a largo plazo:** Estableciendo una **tasa global sobre la producción de nuevos plásticos**, en línea con el principio de "quien contamina paga", lo que reduciría la presión sobre otros compromisos de financiamiento críticos, como el financiamiento climático y para la naturaleza.

(Ver recomendaciones al Artículo 11).

En el punto de mira Haciendo que la financiación funcione para las Islas del Pacífico

La Polinesia Francesa ofrece un poderoso ejemplo de financiación para la gestión sostenible de residuos, relevante para el Tratado Global sobre Plásticos. A través de esfuerzos colaborativos entre el Estado francés, los gobiernos locales y las organizaciones internacionales, la región ha asegurado una financiación significativa para el desarrollo de infraestructura e iniciativas de economía circular. Programas como el Contrato de Proyecto Estado-Polinesia Francesa (2015-2020), el 10º Fondo Europeo de Desarrollo y, más recientemente, el Contrato de Desarrollo y Transformación (2024-2027) han permitido la construcción de instalaciones esenciales de tratamiento de residuos y respaldan las prohibiciones graduales de los plásticos de un solo uso. Este último movilizó alrededor de 83 millones de dólares americanos. Esta transición viene acompañada por la integración del conocimiento indígena en las prácticas de economía circular y la promoción de alternativas.

La experiencia de la Polinesia Francesa subraya la importancia de contar con mecanismos de financiación bien estructurados y coordinados para optimizar la asignación de recursos y lograr resultados tangibles.

© Jon Anderson

Conclusiones

Las negociaciones de Busan son una oportunidad que no podemos desaprovechar.

Aunque somos conscientes de la complejidad que conlleva alcanzar un acuerdo, instamos a los delegados ta sentar los cimientos para abordar la contaminación por plástico desde su origen, siguiendo un enfoque social, ecológico, biocultural y de pensamiento sistémico que implique a toda la sociedad. Esta base debe incluir un mecanismo financiero y un fondo específico, que proponemos que esté respaldado por una tasa mundial sobre la producción de plástico virgen. Este fondo específico debería garantizar un flujo continuo de recursos para proyectos de gestión de residuos, recuperación medioambiental y refuerzo de infraestructuras en territorios vulnerables, priorizando el liderazgo comunitario y el conocimiento tradicional en la implementación de soluciones.

En general, el resultado debe servir de fuerza cohesiva que una los esfuerzos fragmentados entre fronteras y sectores, en una estrategia global única. Hacemos un llamamiento a alcanzar un resultado acordado que dote a los territorios insulares, a las ONG, a los responsables políticos, a las empresas, a las comunidades y a las generaciones futuras de las herramientas necesarias para construir sobre este tratado histórico y elevar la ambición global en el futuro.

Los territorios insulares como las Galápagos y Rapa Nui, junto con otras Islas del Pacífico, enfrentan una carga desproporcionada de la contaminación por plásticos. Hacemos un llamado a los negociadores del Tratado Global sobre Plásticos para que escuchen nuestras voces y que respondan a estas realidades, incorporando medidas financieras, técnicas y legales específicas que garanticen que los desafíos únicos de las comunidades de las Islas del Pacífico en el centro de este acuerdo histórico.

Si ampliamos las soluciones locales y forjamos una solidaridad mundial, podemos trazar el camino hacia un futuro resiliente, libre de contaminación por plásticos mediante esfuerzos locales sostenibles de mitigación y adaptación que proteja a nuestras comunidades, restaure nuestros ecosistemas y proteja nuestro planeta común.

El momento de actuar es ahora.

Referencias

[1] Liderado por la Municipalidad de Rapa Nui y la Dirección del Parque Nacional Galápagos, con el apoyo del Galapagos Conservation Trust y la red Pacific Plastics Science to Solutions, entre habitantes de las islas del Pacífico y sus colaboradores.

[2] Farrelly, T., Borrelle, S. and S. Fuller (2020, August), Plastic Pollution Prevention in Pacific Island Countries: Gap analysis of current legislation, policies and plans, London, UK: Environmental Investigation Agency, p. 6.

[3] Juan Pablo Muñoz et. al. (2023). Galapagos and the plastic problem, Frontiers, Galapagos and the plastic problem. https://www.frontiersin.org/journals/sustainability/articles/10.3389/frsus.2023.1091516/full

[4] Benito-Kaesbach, A., Suárez-Moncada, J., Velastegui, A., Moreno-Mendoza, J., Vera-Zambrano, M., Avendaño, U., Ryan, P. & Sanz-Lázaro, C. (2024). Understanding the sources of marine litter in remote islands: The Galapagos islands as a case study. Environmental Pollution, 347, 123772.

[5] Cowger, Win, et al. Global producer responsibility for plastic pollution. Science Advances 10.17 (2024): eadj8275

[6] W., Symeonides, C., Takada, H., Thompson, R.C., Vicini, A., Wang, Z., Whitman, E., Wirth, D., Wolff, M., Yousuf, A. K., & Dunlop, S. (2023). The Minderoo-Monaco Commission on Plastics and Human Health. Annals of Global Health 89(1), 23. http://doi.org/10.5334/aogh.4056

[7] Muñoz-Pérez, J. P., Lewbart, G. A., Alarcón-Ruales, D., Skehel, A., Cobos, E., Rivera, R., et al. (2023). Galapagos and the plastic problem. Forehead. Hold. 4, 1091516. http://doi.org/10.3389/FRSUS.2023.1091516

[8] Dirección del Parque Nacional Galápagos, Galapagos Conservation Trust, Galápagos Libre de Contaminación Plástica: 5 Años de Ciencia a Soluciones, 2024, https://acortar.link/kMCkrh

Sobre los Autores

Este policy brief fue desarrollado por los grupos de trabajo de las islas del Pacífico liderados por el Municipio de la Isla de Rapa Nui y la Dirección del Parque Nacional Galápagos, siguiendo la Declaración de Rapa Nui, con el apoyo de la red Pacific Plastics: Science to Solutions (co dirigida por el Galapagos Conservation Trust y la Universidad de Exeter) y organizaciones e individuos comprometidos de/ o que apoyan a territorios e islas del Pacífico.

Editores: Lucía Norris Crespo, Freya Park, Kissy Ika Chavez, Cristian Barrazueta, Benjamin Ilabaca, Galo Quezada, Hugo Echeverría
Diseño: Tom O'Hara

Agradecemos las contribuciones de:

Milton Aguas	Municipality of Santa Cruz Island
Joanna Alfaro	Prodelphinus
Alberto Andrade	Frente Insular de la Reserva Marina de Galápagos
Gabriela Ayala	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos
Juan José Álava	Ocean Pollution Research Unit (OPRU), Institute for the Oceans and Fisheries, University of British Columbia
Cristian Barrazueta	Independent development consulant
Kissy Ika Chavez	Rapa Nui Municipality
Chiara Ciocia Vida	Galapagos Conservation Trust
Robert Clay Guerra Calderón	Frente Insular de la Reserva Marina de Galápagos
Julio Chamorro	Juan Fernández Archipelago Municipality
Daniela Córdova Pizarro	International Circular Economy Consultant
Joshua Cooper	Maui Mayor Office of Innovation & Sustainability
Mayor Pedro Edmunds Paoa	Rapa Nui Municipality
Hugo Echeverría	Independent Rights of Nature Lawyer
Ulf Hardter	Island Conservation
Daniela Flor	University of Exeter
Tamara Galloway	University of Exeter
Juliet Gerrard	University of Auckland
Teva Guillain	Hava'i Raromata'i Community, PF
María Fernanda Hidalgo Ñacato	Frente Insular de la Reserva Marina de Galápagos
Jess Howard	Galapagos Conservation Trust
Daniel Heredia	NCBA CLUSA
Director Arturo Izurieta	Directorate of the Galapagos National Park
César Antonio Jure	Independent Consultant
Imogen Hooper	Independent Sustainable Development Consultant
Benjamin Ilabaca	Rapa Nui Municipality
Ramzy Kahhat	Pontificia Universidad Católica de Perú
Jen Jones	Galapagos Conservation Trust
Corinne Levy	Taputapuatea Municipality, PF
Ceri Lewis	University of Exeter
Captain Charles Moore	Moore Institute for Plastic Pollution Research
Mayor Thomas Moutame	Taputapuatea Municipality
Juan Pablo Muñoz	Universidad San Francisco de Quito
Lucía Norris Crespo	Galapagos Conservation Trust
Tom O'Hara	Galapagos Conservation Trust
Marco Oviedo Barreno	San Cristobal Island Municipality
Carlos Sanz	University of Alicante
Freya Park	Galapagos Conservation Trust
Willemijn Peeters	Searious Business
Charlie Pinder	Independent Consultant
Mora Prima Siregar	Mudfish No Plastic-Indonesia
Alberto Quesada Rojas	MarViva
Galo Quezada	Directorate of the Galapagos National Park
Rodrigo Robalino	Directorate of the Galapagos National Park
Ana Rousseaud	Oceans Finance Company
Camila Sandoval	Rapa Nui Municipality
John Schofield	University of York
Andrés Silva	WWF and Global Plastic Action Partnership
Marius Suteu	EyeSea
Graeme Somerville-Ryan	EyeSea
President Cyril Tetuanui	Hava'i Raromata'i Community, PF
Martin Thiel	Científicos de la Basura
Mariana Vera	Conservation International Galápagos
Norman Wray	Oceans Finance Company

Invitamos a los lectores a apoyar estas recomendaciones para que las islas sean consideradas en el logro de un Tratado Global sobre Plásticos histórico, equitativo y ambicioso.

AÑADE SU APOYO >

Para saber más

Alava, JJ. and Gobas, F.A.P.C. 2012. Assessing Biomagnification and Trophic Transport of Persistent Organic Pollutants in the food chain of the Galapagos sea lion (Zalophus wollebaeki): Conservation and Management Implications. pp. 77-108 In: Romero, A. and Keith, E. O. (Eds.), New Approaches to the Study of Marine Mammals. ISBN 979-953-307-948-5, InTech, http://dx.doi.org/10.5772/51725

Alava, J.J.; Ross, P. S.; Ikonomou, M. G., Cruz, M., Jimenez-Uzcategui, G., Salazar, S., Costa, D. P., Villegas-Amtmann, S., Howorth, P., Gobas, F.A.P.C. 2011. DDT in endangered Galapagos Sea Lions (Zalophus wollebaeki). Marine Pollution Bulletin 62: 660-671

Alava, J.J. and Ross, P. S. 2018. Pollutants in tropical marine mammals of the Galapagos Islands, Ecuador: An Ecotoxicological Quest to the Last Eden (Chapter 8). pp. 213-234. In: Marine Mammal Ecotoxicology: impacts of multiple stressors on population health. Fossi, C. and Panti, C. (Eds.). Elsevier/Academic Press. London, UK

Alava, J.J., McMullen, K., Jones, J., Hobss, C., Tirapé, A., Calle, P., Alarcón, D., Muñoz-Pérez, J. P., Muñoz-Abril, L., Townsend K.A., Barragan-Paladines, M.J., Denkinger, J., Uyaguari, M., Domínguez, G.A., Piedrahita, P., Espinoza, E., Reyes, H., Fair, P., Galloway, T., Grove, J., Lewis, C., and Schofield, J. 2022. Multiple Anthropogenic Stressors in the Galápagos Islands' Social-Ecological System: A review of the interactions of marine pollution, fishing pressure and climate change with management recommendations. Integrated Environmental Assessment and Management 19(4): 870-895. https://doi.org/10.1002/ieam.4661

Amato-Lourenço, L. F., Carvalho-Oliveira, R., Júnior, G. R., dos Santos Galvão, L., Ando, R. A., & Mauad, T. (2021). Presence of airborne microplastics in human lung tissue. Journal of Hazardous Materials 416, 126124. https://doi.org/10.1016/j.jhazmat.2021.126124

Benito-Kaesbach, A., Suárez-Moncada, J., Velastegui, A., Moreno-Mendoza, J., Vera-Zambrano, M., Avendaño, U., Ryan, P. & Sanz-Lázaro, C. (2024). Understanding the sources of marine litter in remote islands: The Galapagos islands as a case study. Environmental Pollution, 347, 123772. https://doi.org/10.1016/j.envpol.2024.123772

Botterell, Z. L. R., Ribeiro, F., Alarcón-Ruales, D., Alfaro, E., Alfaro-Shigueto, J., Allan, N., et al. (2024). Plastic pollution transcends the boundaries of marine protected areas in the eastern and southeastern tropical Pacific. Marine Pollution Bulletin 201, 116271. https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2024.116271

Deakin, K., Savage, G., Jones, J. S., Porter, A., Muñoz-Pérez, J. P., Santillo, D., et al. (2024). Microplastics from the sea surface in Galapagos: Samples reveal high concentrations of particles <200 µm in size. Environmental ScienceTotal 923, 171428. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2024.171428

Fernandez, M.O. and Trasande, L., 2024. The Global Plastics Treaty: An Endocrinologist's Assessment. Journal of the Endocrine Society, 8(1), p.bvad141. https://doi.org/10.1210/jendso/bvad141

Horvatits, T., Tamminga, M., Liu, B., Sebode, M., Carambia, A., Fischer, L., P, K., Huber, S., & Fischer, E. K. (2022). Microplastics detected in cirrhotic liver tissue. EBioMedicine 82, 104147. https://doi.org/10.1016/j.ebiom.2022.104147

Ibrahim, Y.S., Tuan Anuar, S., Azmi, A.A., Wan Mohd Khalik, W.M.A., Lehata, S., Hamzah, S.R., Ismail, D., Ma, Z.F., Dzulkarnaen, A., Zakaria, Z., Mustaffa, N., Tuan Sharif, S.E., & Lee, Y.Y. (2021). Detection of microplastics in human colectomy specimens. Journal of Gastroenterology and Hepatology Open 5, 116-121. https://doi.org/10.1002/jgh3.12457

Jenner, L.C., Rotchell, J.M., Bennett, R.T., Cowen, M., Tentzeris, V., & Sadofsky, L. R. (2022). Detection of microplastics in human lung tissue using µFTIR spectroscopy. Science of The Total Environment 831, 154907. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2022.154907

Jones, J. S., Porter, A., Muñoz-Pérez, J. P., Alarcón-Ruales, D., Galloway, T. S., Godley, B. J., et al. (2021). Plastic pollution from a Galapagos island (Ecuador) and the relative risks to native marine species. Environmental Science Total 789, 147704. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2021.147704

Jones, J. S., Guézou, A., Medor, S., Nickson, C., Savage, G., Alarcón-Ruales, D., et al. (2022). Distribution and composition of microplastics on two beaches in the Galapagos Islands, Ecuador: Verification of the use of citizen science-derived data in long-term monitoring. Environmental Pollution 311, 120011. https://doi.org/10.1016/j.envpol.2022.120011

Krause, S., Ouellet, V., Allen, D., Allen, S., Moss, K., Nel, H.A., Manaseki-Holland, S. and Lynch, I., 2024. The potential of micro-and nanoplastics to exacerbate the health impacts and global burden of non-communicable diseases. Cell Reports Medicine, 5,6: 101581 https://doi.org/10.1016/j.xcrm.2024.101581

Kumar, R., Manna, C., Padha, S., Verma, A., Sharma, P., Dhar, A., Ghosh, A., & Bhattacharya, P. (2022). Micro(nano) plastics pollution and human health: How plastics can induce carcinogenesis to humans? Chemosphere 298, 134267. https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2022.134267

Leslie, H. A., van Velzen, M. J. M., Brandsma, S. H., Vethaak, A. D., Garcia-Vallejo, J. J., & Lamoree, M. H. (2022). Discovery and quantification of plastic particle pollution in human blood. Environment International 163, 107199. https://doi.org/10.1016/j.envint.2022.107199

Liu S, Guo J, Liu X, Yang R, Wang H, Sun Y, et al. 2023. Detection of various microplastics in placentas, meconium, infant feces, breastmilk and infant formula: A pilot prospective study. Science of The Total Environment. 854:158699. https://doi.org/10.1016/j.scitote

Li, N., Yang, H., Dong, Y., Wei, B., Liang, L., Yun, X., Tian, J., Zheng, Y., Duan, S. and Zhang, L., 2024. Prevalence and implications of microplastic contaminants in general human seminal fluid: A Raman spectroscopic study. Science of The Total Environment, 937,173522. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2024.173522

McMullen, K., Calle, P., Alvarado-Cadena, A., Kowal M.D., Espinoza, E., Domínguez, G.A., Tirapé, A., Vargas, F.H., Grant, E., Hunt, B.P.V., Pakhomov, E.A., and Alava, J.J. 2024. Ecotoxicological Assessment of Microplastics and Cellulose Particles in the Galápagos Islands and Galápagos Penguin Food Web. Environmental Toxicology & Chemistry 43(6): 1442-1457. https://doi.org/10.1002/etc.5874

McMullen, K., Vargas, F.H., Calle, P., Alvarado-Cadena, O., Pakhomov, E., and Alava, J.J. 2024. Modelling microplastic bioaccumulation and biomagnification potential in the Galápagos penguin ecosystem using Ecopath and Ecosim (EwE) with Ecotracer. PLoS ONE 19(1): e0296788. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0296788

Moreira-Mendieta, A., García-Garín, O., Muñoz-Pérez, J. P., Urquía, D. O., Drago, M., Borrell, A., et al. (2023). Detection and quantification of microplastic pollution in the endangered Galapagos sea lion. Environmental Science Total 896, 166223. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2023.166223

Muñoz-Pérez, J. P., Lewbart, G. A., Alarcón-Ruales, D., Skehel, A., Cobos, E., Rivera, R., et al. (2023). Galapagos and the plastic problem. Forehead. Hold. 4, 1091516. https://doi.org/10.3389/FRSUS.2023.1091516

Muñoz-Pérez, J. P., Lewbart, G. A., Toapanta, T., Chadwick, H., Okoffo, E. D., Alarcón-Ruales, D., et al. (2024)a. Plastic pollution and health metrics in wild juvenile green sea turtles (Chelonia mydas) from two Ecuadorian national parks: Galapagos and Machalilla. Forehead. Amphib. Reptile Sci. 2, 1439512. https://doi.org/10.3389/famrs.2024.1439512

Muñoz-Pérez, J.-P. (2024)b. Galapagos and the Plastic Problem: Impacts and Health Metrics on a Unique Vertebrate Fauna. University of the Sunshine Coast, Queensland. Available at: https://research.usc.edu.au/esploro/outputs/doctoral/991064794602621 (accessed 25 October 2024).

Ragusa, A., Svelato, A., Santacroce, C., Catalano, P., Notarstefano, V., Carnevali, O., ... & Giorgini, E. (2021). Plasticenta: First evidence of microplastics in human placenta. Environment International 146, 106274. https://doi.org/10.1016/j.envint.2020.106274

Ragusa, A., Notarstefano, V., Svelato, A., Belloni, A., Gioacchini, G., Blondeel, C., Zucchelli, E., De Luca, C., D'Avino, S., Gulotta, A., Carnevali, O. & Giorgini, E. (2022). Raman Microspectroscopy Detection and Characterisation of Microplastics in Human Breastmilk. Polymers 14, 2700. https://doi.org/10.3390/polym14132700

Ramón-Gómez, K., Ron, S. R., Deem, S. L., Pike, K. N., Stevens, C., Izurieta, J. C., et al. (2024). Plastic ingestion in giant tortoises: An example of a new anthropogenic impact for Galapagos wildlife. Environmental Pollution 340, 122780. https://doi.org/10.1016/j.envpol.2023.122780

Ramsperger, A. F.R.M., Bergamaschi, E., Panizzolo, M., Fenoglio, I., Barbero, F., Peters, R., Undas, A., Purker, S., Giese, B., Lalyer, C.R., Tamargo, A., Moreno-Arribas, M. V., Grossart, H-P., Kühnel, D., Dietrich, J., Paulsen, F., Afanou, A.K., Zienolddiny-Narui, S. Hammer, S.E., Ervik, T, K., Graff, P., Brinchmann, B.C., Nordby, K-C., Wallin, H., Nassi, M., Benetti, F., Zanella, M., Brehm, J., Kress, H., Löder, M. G.J. & Laforsch, C. (2023). Nano- and microplastics: a comprehensive review on their exposure routes, translocation, and fate in humans. NanoImpact 29, 100441 https://doi.org/10.1016/j.impact.2022.100441

Sánchez-García, N., & Sanz-Lázaro, C. (2023). Darwin's paradise contaminated by marine debris. Understanding their sources and accumulation dynamics. Environmental Pollution, 324, 121310.Savage, G., Jones, J. J., Muñoz-Pérez, J. P., Lewis, C., & Galloway, T. S. (2024). Evaluation of the chemical landscape of the Galapagos Marine Reserve. Environmental Science Total 954, 176659. https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2024.176659

Van Sebille, E., Delandmeter, P., Schofield, J., Hardesty, B. D., Jones, J., & Donnelly, A. (2019). Basin-scale sources and pathways of microplastics ending in the Galapagos Archipelago. Ocean Science. 15, 1341–1349. https://doi.org/10.5194/os-15-1341-2019

Yamashita, R., Hiki, N., Kashiwada, F., Takada, H., Mizukawa, K., Hardesty, B. D., et al. (2021). Legacy plastic additives and persistent organic pollutants in grooming gland oil from seabirds sampled worldwide. EMCR 1, 97–112. https://doi.org/10.5985/emcr.20210009

Zambrano-Monserrate, M. A., & Ruano, M. A. (2020). Estimating the Cost of Plastic Waste Damage in the Galapagos Islands: A Contingent Valuation Approach. Marine Policy 117, 103933. https://doi.org/10.1016/j.marpol.2020.103933

Anexo 1

La Guía de los Negociadores para un Tratado Global sobre Plásticos que apoye a los territorios insulares

**Las sugerencias de adiciones y cambios al texto están marcados en negrita y entre corchetes.*

Artículo del non-paper 3	Acción para los negociadores	Texto propuesto o recomendaciones
Preámbulo	**Fortalecer el enfoque**	Reconociendo las circunstancias y necesidades especiales de los países en desarrollo, y las repercusiones desmesuradas de esa contaminación por plásticos en los pequeños Estados insulares en desarrollo, ***[y en todas las islas bajo jurisdicción de las Partes].***
	Añadir texto	• ***[Reconociendo el papel fundamental de las comunidades que viven en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y de los pueblos indígenas en la lucha contra la contaminación por plásticos, y reconociendo la vulnerabilidad única de sus ecosistemas, economías locales y culturas a los impactos de la contaminación por plásticos y la necesidad de un apoyo específico].*** • ***[Recordando la Resolución A/76/L.75 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas].***
Artículo 3: Productos de plástico y productos químicos preocupantes empleados en productos de plástico	**Considerar para desarrollar el texto**	• Asegurar la transparencia de los criterios para identificar los productos de plásticos y los químicos preocupantes, incluyendo ***un etiquetado claro de los tipos de plástico y aditivos utilizados,*** y las empresas productoras que permita vincular el origen de los residuos con los responsables de su producción. • Garantizar que el anexo [A] sobre productos controlados incluya una disposición para ***eliminar progresivamente los plásticos de un solo uso no esenciales para 2040.*** • Añadir una cláusula que haga hincapié en el ***desarrollo y la adopción de materiales alternativos que contribuyan a la regeneración de los ecosistemas***, como los que contribuyen al ciclo natural del carbono o el nitrógeno. • Especificar que las ***listas de productos plásticos y sustancias químicas nocivas deben tener en cuenta las capacidades y limitaciones de infraestructura de los países de baja capacidad y las islas bajo jurisdicción de las Partes, garantizando la flexibilidad y equidad en los plazos de aplicación.*** • Promover el uso de tecnología como códigos QR, etiquetas RFID o etiquetas químicas que permitan a las comunidades rastrear las fuentes de contaminación, mejorando la responsabilidad de los productores.

Artículo del non-paper 3	Acción para los negociadores	Texto propuesto o recomendaciones
Artículo 5: Diseño de los productos de plástico	**Fortalecer el enfoque**	5.1. ***[Todas las partes deberán adoptar]*** las medidas siguientes... 5.2. La Conferencia de las Partes adoptará, en su primera reunión, ***[los requisitos para que]*** las Partes ***[apliquen]*** el párrafo 1 del presente artículo. La Conferencia de las Partes mantendrá en examen y actualizará, según proceda, los ***[requisitos]*** elaborados de conformidad con el presente párrafo.
Artículo 6: Suministro	**Considerar para desarrollar el texto**	• Incluir una disposición que especifique que ***frenar la contaminación por plásticos requiere medidas para reducir los niveles de plástico que entran en el medio ambiente, teniendo en cuenta los cambios en los modelos de producción para reducir la dependencia de los materiales plásticos.*** Estas previsiones deben incluir ***que las Partes adopten las medidas necesarias dentro de su jurisdicción para frenar la producción de plástico.*** • Añadir una cláusula que obligue a los Estados, incluidas las islas bajo jurisdicción de las Partes, ***a medir y notificar los niveles de plástico producido o importado, garantizando la responsabilidad y la transparencia en la consecución de los objetivos de reducción del suministro.***
Artículo 8: Gestión de desechos plásticos	**Enmendar el texto con adiciones**	8.1. Cada Parte adoptará medidas, (...) a fin de velar por que los desechos plásticos se gestionen de forma ambientalmente racional (...). En la elaboración de esas directrices, la Conferencia de las Partes tendrá en cuenta las disposiciones de los acuerdos internacionales pertinentes. ***[8.1(a) Cada Parte también adoptará medidas para garantizar que los residuos plásticos en el medio marino se prevengan y manipulen de manera ambientalmente racional. A tal fin, las Partes promoverán directrices que respalden los mandatos de los acuerdos internacionales pertinentes, como el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL), el Convenio sobre la diversidad biológica fuera de las jurisdicciones nacionales (BBNJ), el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMA), la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (WHC), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) y el Convenio sobre la diversidad biológica (CDB).***

Artículo del non-paper 3	Acción para los negociadores	Texto propuesto o recomendaciones
Artículo 8: Gestión de desechos plásticos (a continuación)	**Enmendar el texto con adiciones**	8.2. Cada Parte ***[adoptará]*** medidas ***[adicionales]***, entre las que podrían incluirse las siguientes: (b) El establecimiento de sistemas a escala nacional y local para la gestión, la clasificación, la recogida, el transporte, el almacenamiento, el reciclaje y el tratamiento de los desechos plásticos ***[[con énfasis en prestar apoyo específico para la mejora de la infraestructura en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y otras islas bajo jurisdicción de las Partes con baja capacidad];*** (...) (d) Los incentivos para **[adoptar medidas de prevención de la contaminación por plásticos, especialmente en el medio marino]** , aumentar la reciclabilidad, el fomento de unos índices de reciclaje mayores y el aumento de la rendición de cuentas de los productores e importadores en cuanto a la gestión ambientalmente racional de los plásticos y los productos de plástico a lo largo de su ciclo de vida, en particular mediante la adopción y aplicación de planteamientos como los esquemas de responsabilidad ampliada del productor ***[o tasas de recuperación anticipada]***; *Una de las labores desarrolladas en el lapso entre la Conferencia Diplomática y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes podría ser (...) e incluir directrices* ***sobre la prevención y mitigación de la contaminación por plásticos en el medio marino, incluido el ALDFG;***
Artículo 9: Contaminación por plásticos existente	**Fortalecer el enfoque**	9.1. Las Partes cooperarán para: 9.1 (b) b) Adoptar medidas de mitigación y eliminación, en particular actividades de limpieza en las ubicaciones o zonas de acumulación afectadas que se determinen, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo ***[,las islas bajo jurisdicción de las Partes y las áreas marinas protegidas]***, y los efectos desmesurados que esa contaminación por plásticos tiene sobre ellos. ***[Las Partes deberán dotar a estos territorios desproporcionadamente afectados de la asistencia y apoyo financiero, de acuerdo con el Artículo 11.]*** 9.3. Cada Parte ***[deberá garantizar]*** la participación de las comunidades locales, la sociedad civil ***[en particular los grupos históricamente subrepresentados como las mujeres y los pueblos indígenas]***, y el sector privado, en actividades conformes con los párrafos 1 y 2.

Artículo del non-paper 3	Acción para los negociadores	Texto propuesto o recomendaciones
Artículo 10: Transición Justa	**Fortalecer el enfoque**	[1. Al aplicar el presente Convenio, las Partes cooperarán con vistas a promover y facilitar la transición (...) teniendo en cuenta la situación de los trabajadores del sector informal, en particular los recicladores, los Pueblos Indígenas ***[mujeres y niños]*** y... 2. Se alienta a cada Parte a ***[localizar las economías y]*** que promueva la participación de las comunidades afectadas, la sociedad civil y el sector privado, en actividades conformes con el párrafo 1.
Artículo 11: Financiación, en particular el establecimiento de un mecanismo financiero	**Considerar para desarrollar el texto**	• Crear un **mecanismo financiero específico** que garantice la disponibilidad de **fondos suficientes**, procedentes de fuentes públicas y privadas, así como un acceso **fácil y directo** a la financiación para las organizaciones de primera línea (gobiernos locales, organizaciones indígenas y comunitarias). • Establecer un Fondo que se nutra de una **tasa sobre la producción de plástico virgen** que proporcione un flujo de financiación, desincentive la producción de plástico y redistribuya los fondos a las comunidades afectadas por la contaminación plástica. Las Partes recaudarían esta tasa de los productores de plástico. • Garantizar que el mecanismo financiero dé ***prioridad a los PEID y a las islas bajo jurisdicción de las Partes para subvenciones y financiación en condiciones favorables*** para apoyar la aplicación de iniciativas locales que especialmente las lideradas por los ***pueblos indígenas para hacer frente a la contaminación existente, el desarrollo de capacidades y la innovación.***
Artículo 12: Creación de capacidad, asistencia tecnológica y transferencia de tecnología, incluida la cooperación internacional	**Fortalecer el enfoque**	12.1. Las Partes cooperarán, en la medida de sus respectivas posibilidades y de manera oportuna y adecuada, en la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica en beneficio de las Partes que son países en desarrollo, en particular las Partes que son países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo ***[y todas las islas bajo jurisdicción de las Partes]***, a fin de ayudarlas a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio. (...) 12.3. Las Partes fomentarán y facilitarán la creación, transferencia y difusión de tecnologías que afronten el problema de la contaminación por plásticos ***[incluyendo la contaminación por plásticos en el medio marino que afecta a las islas]*** de manera ambientalmente racional (...)
Artículo 13: Aplicación y cumplimiento	**Añadir texto**	13.2 ***[(a) El presente Acuerdo se interpretará y aplicará de manera que no menoscabe los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes ni los órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes, y que promueva la coherencia y la coordinación con dichos instrumentos, marcos y órganos, especialmente en lo relativo a la contaminación marina por plásticos en el medio marino que afecta a las islas y a las áreas marinas protegidas].***

Artículo del non-paper 3	Acción para los negociadores	Texto propuesto o recomendaciones
Artículo 14: Planes nacionales	**Fortalecer el enfoque y suscribir la propuesta del Presidente**	14.1. Cada Parte ***[deberá]*** elaborar y aplicar un plan nacional, en función de sus necesidades, circunstancias y capacidades nacionales, a fin de describir las medidas que tenga previsto adoptar para aplicar las obligaciones establecidas en el presente Convenio ***[incluyendo metas específicas y marcadas en el tiempo para la reducción de la contaminación por plástico en el medio ambiente, incluyendo el medio marino]*** (...) 14.2. Una Parte podrá, en cualquier momento, ajustar su plan nacional con el fin de elevar su nivel de ambición en función de sus circunstancias y capacidades nacionales, ***[incluyendo a través del desarrollo de planes específicos para islas bajo la jurisdicción de las Partes]***. 14.3. Al efectuar la labor indicada en los párrafos 1 y 2, las Partes deberían consultar a los interesados nacionales con miras a facilitar la elaboración, la aplicación, el examen y la actualización de sus planes nacionales ***[garantizando la representación justa y equitativa de pueblos indígenas y otros grupos subrepresentados o vulnerables, e introducir legislación nacional que requiera la publicación de la producción de plástico de forma obligatoria para el sector privado]***. 14.4. Se alienta a las Partes a colaborar y coordinarse para formular y aplicar planes subregionales y regionales ***[incluyendo de las islas bajo la jurisdicción de las Partes]*** a fin de facilitar la aplicación del presente Convenio, según proceda.
Artículo 16: Evaluación y seguimiento de la eficacia	**Fortalecer el enfoque**	16.2. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes comenzará a establecer las disposiciones para dotarse de datos e información pertinentes sobre la contaminación por plásticos ***[incluyendo en el medio marino]***, y adoptará las modalidades de evaluación de la eficacia y de seguimiento del Convenio. 16.4. (f) La información y las recomendaciones pertinentes aportadas por los órganos subsidiarios (...) así como los informes pertinentes procedentes de acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones multilaterales como (...) ***[el BBNJ, la Convención sobre Especies Migratorias y la Convención sobre Diversidad Biológica].***
Artículo 17: Intercambio de información	**Fortalecer el enfoque**	17.1 (c) (...) Conocimientos científicos y técnicos (...), sobre asuntos como la gestión ambientalmente racional de los desechos, las fuentes de contaminación por plásticos ***[incluyendo en el medio marino]***, la exposición de las personas y la fauna y flora a la contaminación por plásticos (...) 17.4. Se alienta a las Partes a ***[cooperar para]*** aprender de los procesos, iniciativas y redes vigentes y a aprovecharlas para intercambiar conocimientos y destacar los éxitos, incluidos ***[el desarrollo y promoción del conocimiento científico]***, los ejemplos de reproducción y ampliación de las soluciones sostenibles.
Artículo 19: Salud	**Fortalecer el enfoque**	19.1 (a) Fomentar la elaboración y ejecución de estrategias y programas que sirvan para detectar y proteger a las poblaciones en situación de riesgo, especialmente las vulnerables ***[como los niños, mujeres y pueblos indígenas]*** (...)
	Añadir texto	19.1 ***[(e) Promover el desarrollo y la aplicación de estrategias, programas y directrices sobre la relación entre la contaminación por plásticos y el cambio climático].***

Anexo 2

Casos prácticos y recursos

Policy Briefs que apoyamos para una ambición colectiva positiva en el INC-5

- WWF
- Center for International Environmental Law (CIEL)
- Civil Society Organizations Statement de las Islas del Pacífico
- Coalición de Científicos para un Tratado Eficaz sobre Plásticos

Reemplazar y eliminar plásticos no esenciales y plásticos de un solo uso que no tengan incentivos económicos para ser reciclados

- La prohibición de plásticos de un solo uso de Vanuatu 2018
- Prohibición de Tuvalu a la importación de plásticos de un solo uso Reglamento 2019
- Legislación de las Islas Marshall de 2016 para la prohibición de (I) bolsas de plástico de un solo uso, vasos y platos de plástico de espuma de poliestireno de un solo uso (II) depósito de contenedores
- Recuperación de recursos de Anamata en la isla de la Gran Barrera de Aotea: Biblioteca de tazas
- ANZPAC Plastics Pact
- Wahieke Resources Trust
- Responsabilidad ampliada del productor en Filipinas
- Esquemas de depósito de envases en el Pacífico

Responsabilidad corporativa y diseño ecológico

- RecyClass
- ANZPAC Plastics Pact

Principio de "quien produce y contamina paga" y trazabilidad

- Ley de gestión de residuos de Samoa
- Informe de Auditoría de Residuos de Palaos del PNUMA 2019 - con detalles sobre el esquema de depósito de envases de Palaos